

El nombramiento podrá recurrirse en un plazo de quince días por las causas previstas en el Reglamento de 10 de mayo de 1957.

10. Constituido el Tribunal, procederá a redactar los respectivos cuestionarios para los ejercicios, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

La fecha y lugar de celebración del primer ejercicio se anunciará de igual modo, siendo necesario el transcurso de tres meses como mínimo desde la publicación de los cuestionarios.

11. El primero será escrito sobre dos temas de Medicina General y Pediatría, designados por sorteo, disponiendo los opositores de tres horas, como máximo, para su desarrollo. Los opositores leerán por sí mismos, en sesión pública, sus trabajos.

El segundo será oral, y consistirá en la exposición, durante el plazo máximo de treinta minutos, de dos temas sacados a la suerte, sobre materias fundamentalmente específicas de Medicina e Higiene Escolar y problemas, en general, de Sanidad Infantil.

El tercero será práctico, Médico-Pedagógico, y comprenderá el reconocimiento médico de un niño de edad escolar, por sorteo, y la exposición ante el Tribunal de las orientaciones médicas y pedagógicas que sean aplicables al caso. Para el reconocimiento dispondrá cada opositor de veinte minutos, como máximo, y de treinta para la exposición. Queda facultado el Tribunal para introducir las modificaciones en este tercer ejercicio si las circunstancias lo demandaran.

Los tres ejercicios serán eliminatorios y podrán concederse hasta un máximo de diez puntos por cada uno, quedando eliminados quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos en cada uno. La puntuación se hará pública al terminar cada sesión de lectura o exposición.

El Tribunal efectuará la propuesta de quienes obtengan mejor puntuación para el número exacto de plazas convocadas, adoptando las precauciones por si fuese precisa propuesta adicional en el caso de que se anulen las actuaciones de algún opositor propuesto para las plazas, por aplicación del artículo octavo de la presente.

12. Los ejercicios para las plazas de Sanitarias serán dos. El primero será escrito, y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas dos temas sacados a la suerte del cuestionario que redactará el Tribunal sobre conocimientos elementales de Anatomía, Fisiología e Higiene Escolar. Las opositoras leerán por sí mismas su trabajo en sesión pública.

El segundo será práctico, y consistirá en obtener las medidas antropométricas de un niño escolar y elaborar el modelo de ficha que el Tribunal facilite.

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuarán en la forma señalada en el artículo 11, teniendo en cuenta igualmente su párrafo final.

13. El Tribunal tendrá en cuenta lo dispuesto para la reserva de plazas en la Ley de 17 de julio de 1947.

14. Los opositores aprobados cesarán vacante, por el orden de la lista ante el Tribunal, en sesión especial a este efecto. En caso de aplicación del artículo octavo se concederá un plazo de quince días para nueva elección, en escrito dirigido al Ministerio, por quienes estén situados detrás del opositor cuyas actuaciones se anulan.

15. En lo no previsto en la presente regirá el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aceptan renuncias de Catedráticos designados para Tribunales de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Vistas las instancias formuladas por los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan a continuación y que fueron designados para los Tribunales encargados de juzgar las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Física y Química y de Inglés de los mismos Centros; y atendidas las razones que alegan para la renuncia de los cargos para que fueron designados.

Esta Dirección General ha resuelto aceptar las renunciaciones siguientes:

Las de don Ernesto Rivera Grau y don Enrique Sanz Jarauta, Catedráticos numerarios de Física y Química, nombrados respectivamente por Orden ministerial de 24 de mayo último. Presidente titular y Presidente suplente del Tribunal de dicha asignatura.

La de doña María Isabel Iglesias Barba, nombrada por Orden ministerial de 28 de mayo último. Presidenta titular del Tribunal a plazas de Inglés.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1963.—El Director general, P. D. Manuel Utande.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de consolidación del personal docente de Universidades Laborales procedente del concurso nacional de 1960.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Resolución de esta Dirección General de junio de 1963, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que se refiere aquella Resolución estará compuesto:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Oltra Molto. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

Vocales: Don Jacinto Hermida Lopez, Jefe de sección del Servicio de Universidades Laborales; don Diomedes Palencia Albert, Técnico asesor del Servicio de Universidades Laborales; don Alfonso Febrer Febrer, Jefe de talleres de la Universidad Laboral de Tarragona; don Francisco Sanz de Lara, Profesor titular de Matemáticas de la Universidad Laboral de Córdoba; don Tomas Pascual Rodríguez, Profesor titular de Física y Química de la Universidad Laboral de Sevilla; don Fernando Martínez-Bretón Corcuera, Profesor titular de Tecnología de la Universidad Laboral de Gijón.

Actuaria de Secretario don Fernando Martínez-Bretón Corcuera, como Profesor más moderno.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Director general, T. Fernández Miranda

Ilmos. Sres. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales y Rectores de las Universidades Laborales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Secretaria General del Servicio Nacional del Trigo por la que se hace pública relación de concursantes opositores declarados aptos en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Inspectores comarcales.

Finalizadas las pruebas y ejercicios del concurso-oposición libre convocado en 10 de enero de 1963 «Boletín Oficial del Estado» del 23 para cubrir plazas de Inspectores comarcales del Servicio Nacional del Trigo, el Tribunal designado al efecto acordó declarar aptos para desempeñar dicho cargo a los concursantes siguientes:

1. D. Miguel Urbiztondo Barber.
2. D. Juan Rodríguez Pérez.
3. D. José María de Diego Rubio.
4. D. Francisco Vara Velasco.
5. D. Manuel Martínez Martínez.
6. D. José Antonio Segovia López.
7. D. Antonio Liez Morquillas.
8. D. Gregorio Sánchez Peña.

Los concursantes opositores anteriormente relacionados remitirán a la Secretaría General, dentro del plazo de treinta días hábiles, la documentación completa exigida en la norma octava del concurso-oposición.

También se les notifica que han de prestar juramento del cargo en el Ministerio de Agricultura el día que se señale para ello y que se les comunicará con la debida antelación para cumplir este requisito, sin el cual no podrán tomar posesión de su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 3 de julio de 1963.—El Secretario general, José María Baigorri Mayoral.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Castellón de la Plana por la que se convocan exámenes de ingreso para cubrir una plaza vacante en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1942), modificado por el Decreto de 11 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1957) y Reglamento sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1957), he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para cubrir una plaza vacante en este Distrito Forestal de Castellón de la Plana, con la